

ACTA DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL XVI  
CONVENIO COLECTIVO DE TCP

ACTA 2/13

ASISTENTES:

POR PARTE DE LA COMPAÑÍA:

D<sup>a</sup> Esther Villalba Villalba  
D<sup>a</sup> Carmen Baeza Matesanz  
D. José Luís Delgado Tascón  
D<sup>a</sup> Laura Benito Madrigal  
D. Gonzalo Rey Fernández  
D<sup>a</sup> Patricia Valcárcel Barajas  
D. Marco Capanna-Piscé Rubio

EN REPRESENTACIÓN DE LOS TCP EN  
EL COMITÉ DE EMPRESA DE VUELO:

D<sup>a</sup> Encarnación Fernández Flórez (STAVLA)  
D. Antonio Fernández Flórez (STAVLA)  
D. Julio Cacheiro Pérez (. STAVLA)  
D<sup>a</sup> Elena Feito Guerrero (CTA)  
D. José Manuel Porras Novalbos (CTA)  
D<sup>a</sup> Nuria Wilde Puigvert (SITCPLA)  
D<sup>a</sup> Berta Espinosa Brinkmann (Ases.  
SITCPLA)  
D<sup>a</sup> Soledad Vázquez Blázquez (UGT)  
D<sup>a</sup> Esther Vidal de la Orden (Ases. CC.OO.)

En Madrid, siendo las 11:00 horas, se reúnen el día 25 de septiembre de 2013, las personas que arriba se relacionan, con el fin de celebrar la reunión mensual de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del XVI Convenio Colectivo de TCP.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

1. Lectura y aprobación acta 1/13.
2. Protocolo de comunicación a tripulantes de retrasos en la recogida en escalas.
3. Orden lista espera IBX.
4. Protocolo pérdida de equipaje fuera de base.
5. Licencia retribuida para asistencia a juicio.
6. Línea a LOS con DL después.
7. Traslado tripulaciones LHR.
8. Precintos seguridad.

9. Varios:

- 9.1. Falta tarjeta habilitación de salvamento TCP.
- 9.2. Espera en el avión por no haber WCHR.
- 9.3. Prohibición uso trasportín IR en A-330.
- 9.4. Malos olores sala descanso NET.
- 9.5. Retraso entrega habitaciones MOW y CCS.

**1. Lectura y aprobación del acta 1/13.**

Se procede a la lectura y firma del acta 1/13.

**2. Protocolo de comunicación a tripulantes de retrasos en la recogida en escalas.**

La Representación de UGT-Vuelo expone lo sucedido a la tripulación del vuelo SJO-MAD IB6316 del 18 de julio de 2013, que tenía prevista la recogida a las 10:25lt y el "wake-up" a las 09:25lt y Operaciones SJO llamó al Comandante a las 07:15lt de la mañana para dar la nueva hora de recogida 14:20lt (y este avisa al sobrecargo una hora después cuando ya está desayunando media tripulación y los únicos que lo sabían eran los segundos, el comandante y sus familias). La escala no avisa al hotel hasta las 09:56lt (y cuando lo comunica a la tripulación pasan 20 minutos) y por lo tanto toda la tripulación se encontraba uniformada desayunando o esperando en recepción.

UGT Vuelo señala que, tal y como indica la ops 1.1090 4.2, los TCP deben programar y utilizar sus tiempos de descanso adecuadamente. Al no advertir el cambio brusco en la operación, esta tripulación no tuvo la posibilidad de hacerlo, cosa que podrían haber hecho de saber la nueva hora, y no cuatro horas después de lo previsto.

La Representación de UGT-Vuelo solicita que se cree un protocolo de actuación en el que la escala comunique inmediatamente al hotel para que toda la tripulación, y no sólo el comandante, tengan conocimiento de cualquier posible retraso, con el fin de adecuar el descanso previo a su actividad.

La Representación de la Compañía ha solicitado un procedimiento al responsable de las escalas internacionales, sugiriendo que se comuniquen los retrasos al hotel con la mayor antelación de tiempo posible a todos los tripulantes y que, en caso de no ser posible, se avise al Comandante y al Sobrecargo sobre este hecho. Informará del procedimiento definitivo que se adopte.

**3. Orden lista espera 12.**

La Representación de STAVLA solicita conocer la prioridad en la lista de espera como pasajero con billete de descuento de Compañía cuando se viaja en un vuelo operado por Iberia Express.

La Representación de la Compañía informará sobre la prioridad en la próxima reunión.

#### 4. Protocolo pérdida de equipaje fuera de base.

La Representación de CC.OO. solicita que se establezca un procedimiento en el Compendio de Normas, donde se informe a los TCP fuera de base a los que hayan extraviado su equipaje cómo pueden actuar durante el tiempo en el que estén en dicha situación.

La Representación de la Compañía informa que según el Compendio de Normas TCP, se abona al TCP de manera anticipada 45€.

La Representación de CC.OO. expone que las escalas no suelen disponer de dinero en efectivo, por lo que dicha indemnización no se recibe nunca de manera anticipada. Por ello quieren conocer qué gastos puede realizar el TCP para, al menos, comprar productos de aseo básicos, ropa y pijama.

La Representación de la Compañía reitera que el procedimiento establecido en el Compendio de Normas fija una indemnización máxima para esos casos.

La Representación de UGT Vuelo dice que de ser así no se puede pretender que los TCP vayan impecables tras, por ejemplo, tres días con el uniforme puesto día y noche para todo.

La Representación de la Compañía reitera lo ya dicho, sin perjuicio de estudiar alternativas posibles.

#### 5. Licencia retribuida para asistencia a juicio.

La Representación de UGT Vuelo presenta el caso de una TCP que ha solicitado licencia retribuida para poder asistir a un juicio en Granada, a la que le han concedido, tan solo, el día del juicio como licencia retribuida. Según su opinión, este derecho, recogido en el Convenio Colectivo de TCP y en el Estatuto de los Trabajadores, cuando se refiere al tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable, debe incluir el tiempo necesario para los desplazamientos al lugar donde se dé ese deber inexcusable, al ser las libranzas un derecho irrenunciable y perfectamente diferenciado y protegido por el Estatuto de los Trabajadores precisamente con dichas licencias retribuidas. Entrega un informe de la asesoría jurídica de UGT, que se adjunta como anexo al acta.

La Representación de la Compañía informa que la actuación de la Compañía en este aspecto consiste en conceder como licencia retribuida el día del juicio, y proceder a adaptar la programación, de manera que se garantice que el tripulante pueda acudir y volver del lugar donde se celebra el juicio. Entiende que, de esta forma, se da debido cumplimiento a lo establecido en la norma convencional y en la norma legal.

La Representación de UGT-Vuelo agradece que se facilite al TCP la asistencia al juicio modificando la programación, pero entiende que ese tiempo debe ser garantizado mediante licencia retribuida, por lo que no está de acuerdo con la interpretación de la Compañía.

#### 6. Línea a LOS con DL después.

La Representación de STAVLA desea hacer constar su disconformidad con la postura de la Compañía respecto del punto 15.6 del Acta 1/13 de esta comisión, entendiéndose que Nigeria

